

## **¿Qué cambia del TLCAN al MEXCUSA?: tipo de cambio, desempeño exportador y salarios**

Unidad de Investigación de Economía Fiscal y Financiera

Ponentes: Alicia Girón, Rosa Iris Guevara González, Monika Meireles y Patricia Rodríguez.

El objetivo de esta ponencia es realizar una comparación general entre los tratados (TLCAN y MEXCUSA) y presentar posibles repercusiones para la economía mexicana si se aceptan las propuestas específicas sobre la regulación del tipo de cambio, del desempeño exportador y los salarios para México.

México en la década de los años ochenta decidió instrumentar profundas reformas de liberalización y desregulación económica abrió su economía al comercio internacional, esperando crear así, nuevos eslabonamientos productivos que generaran un sostenido crecimiento económico nacional. Por otra parte, desreguló y transformó el sector, así como a las instituciones monetarias y financieras, confiando atraer cuantiosos volúmenes de inversión extranjera. El TLCAN firmado en 1994, fue en su momento el tratado de comercio internacional más adelantado, enmarcado en la idea teórica de que convenios de libre comercio entre países con distinto desarrollo, podrían generar en el largo plazo una convergencia económica. La experiencia de México ha sido decepcionante, dado que nunca se alcanzó un crecimiento económico importante y sostenido. Por el contrario, las brechas tanto salariales como de desarrollo económico entre los socios comerciales se ensancharon.

Los resultados conocidos sobre el nuevo tratado comercial de México, Canadá y Estados Unidos (MEXCUSA), revelan que entre los 32 capítulos sectoriales que lo

integran, destacan el comercio agrícola, las reglas de origen, los derechos de propiedad intelectual y la protección a inversiones y servicios financieros, todos representan cambios estructurales para la economía mexicana, pero en particular existen tres grandes temas estratégicos que modificarán profundamente las políticas económicas actuales que son: a) la determinación del tipo de cambio, b) las nuevas bases de las reglas de origen para exportaciones e importaciones y c) las consideraciones a cubrir sobre las enormes diferencias salariales entre México y sus socios comerciales.

En cuanto al tipo de cambio, este nuevo acuerdo propone regular y establecer mecanismos de resolución de controversias para evitar manipulación cambiaria, argumentando que existe una propensión a mantener apreciada la moneda. El tema de regulación cambiaria no existía en el tratado anterior y de aceptarse modificará la política monetaria actual. En cuanto al desempeño exportador existen diversas consideraciones sobre las reglas de origen que harán más difícil cumplirlas y alterarán los volúmenes de exportaciones e importaciones entre los socios. El tema laboral fue uno de los más complicados a tratar, dada la existencia de profundas asimetrías salariales y de condiciones laborales entre los tres socios comerciales. De acuerdo con los análisis, el mercado laboral mexicano maneja ventajas comparativas que favorecen tanto a empresas mexicanas de bienes comercializables como a las extranjeras que se asientan en nuestro país.